

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 257

Miércoles 26 de octubre de 2022

Sec. I. Pág. 145818

ANEXO VII		
	Espacio reservado para los sellos de registro	

A CUMPLIMENTAR POR EL REGISTRO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRE FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL	Núm. DNI – NIE – PASAPORTE DNI ARG. XX.XXX.XXX
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE SU EXPEDIENTE	
FUNCIONARIO DE CONTACTO	

SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN (Disposición Adicional 8ª de la Ley 20/2022)

DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIEREN EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR EL REGISTRO CIVIL DE		
1	Decuments de identidad del selicitants	
1.	□ Documento de identidad del solicitante	
2.	☐ Certificado literal de nacimiento del solicitante, legalizado y en su caso, traducido.	
3.	☐ Certificado literal de nacimiento del padre o madre, abuelo o abuela español/a del/la solicitante.	
4.	☐ Certificado literal de nacimiento del padre o madre, el que corresponde a la línea del abuelo/a español/a del/la solicitante, legalizado y en su caso traducido.	
5.	☐ Documentos acreditativos de la condición de exiliado padre o madre, abuelo o abuela español/a:	
6.	☐ Haber sido beneficiario de pensión otorgada por la Administración española a los exiliados.	
7.	☐ Haber padecido situaciones de represión o persecución política: certificaciones o informes expedidos por entidades o	
	instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por las autoridades españolas o del Estado de acogida relacionados con el exilio.	
8.	☐ Documentos acreditativos de la expatriación o salida del territorio español y permanencia estable en el territorio de otro Estado.	
9.	☐ Pasaporte o título de viaje con sello de entrada en el país de acogida.	
10.	☐ Certificación del Registro Civil local del país de acogida que acredite haber adquirido la nacionalidad de dicho país.	
11.	☐ Documentación oficial de la época del país de acogida en la que conste el año de llegada o la llegada al mismo por cualquier	
	medio de transporte.	
12.	☐ Certificación del Registro de Matrícula del Consulado español.	
13.	. □ Certificaciones consulares que acrediten la residencia en el país de acogida.	
14.	. □ Certificación literal de nacimiento de la madre.	
15.	☐ Certificación literal de matrimonio de la madre con ciudadano extranjero.	
16.	☐ Certificación relativa a la legislación extranjera en materia de adquisición de nacionalidades por matrimonio. (Por matrimonios	
	formalizados entre el 5 de agosto de 1954 y 28 de diciembre de 1978, ambos inclusive).	
17.	☐ Documento que acredite la adquisición por la madre de la nacionalidad del marido (solo en caso de matrimonios formalizados	
	entre el 5 de agosto de 1954 y el 28 de diciembre de 1978, ambos incluidos).	
18.	☐ Aportación de certificación literal de nacimiento del padre o madre inscrito en el Registro Civil español.	
19.	□ Otros documentos:	

cve: BOE-A-2022-17470 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 257

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 26 de octubre de 2022

Sec. I. Pág. 145819

Recibí los documentos requeridos a excepción de los números	DILIGENCIA DE LA COMPULSA A la vista de los siguientes documentos originales y en vigor:
Firma	
	Se expide la presente diligencia de verificación para hacer constar que los datos reflejados en esta solicitud y los que aparecen en dichos documentos coinciden fielmente en su contenido. Firma
Cargo y nombre del funcionario	
	Cargo y nombre del funcionario
FechaLugar	FechaLugar

Los datos de carácter personal que constan en la presente solicitud serán incorporados a un fichero automatizado custodiado en el Ministerio de Justicia, y serán tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X